



Anexo 5

Informe especial

Conexión

Energética

De conformidad con lo prescrito en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, se presenta a la Asamblea General de Accionistas el informe especial sobre las relaciones económicas existentes durante el año 2025 entre Conexión Energética S.A.S. E.S.P. en su calidad de entidad controlada por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., matriz del grupo empresarial.

Las principales transacciones entre Conexión Energética y su controlante corresponden a:

- Servicio de suministro de energía eléctrica prestado por Conexión Energética, en calidad de productor marginal.
- Reintegro de gastos a la casa matriz.
- Capitalización de la filial.
- Asunción de costos asociados a la contratación de los agentes especializados requeridos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en el marco de la aprobación del mecanismo de comercialización presentado a dicha comisión por parte de Conexión Energética.

Conexión Energética propende porque las transacciones comerciales que realice con la Bolsa Mercantil generen beneficios y contribuyan a la consecución de los objetivos estratégicos del grupo empresarial, respetando los derechos de todos los accionistas y acreedores de las sociedades que lo conforman.

Las transacciones se llevan a cabo en condiciones y a precios de mercado; es decir, en los términos y condiciones en que se realizarían con terceros no relacionados, honrando los principios de transparencia previstos en el Código de Buen Gobierno y de conformidad con los Estatutos Sociales y las normas contables, tributarias y comerciales aplicables.

Durante el año 2025, Conexión Energética no dejó de tomar decisiones por atender el interés o por influencia de su controlante. Asimismo, durante el mismo periodo, la Bolsa Mercantil no dejó de tomar decisiones por atender el interés o por influencia de su controlada. Las decisiones fueron adoptadas en el mejor interés de cada una de las sociedades que conforman el grupo empresarial y de sus respectivos accionistas.

A continuación, se resaltan las transacciones relevantes realizadas durante el año 2025 con la Bolsa Mercantil:



Servicio de Energía Eléctrica

Durante el año 2025, Conexión Energética, en condición de productor marginal, prestó el servicio de suministro de energía eléctrica en el predio rural Puerto Bello, ubicado en Mompox, Bolívar. La facturación por este servicio corresponde a \$3.6 millones.

Capitalización de Conexión Energética

La compañía solicitó y aprobó la capitalización de la filial por un monto de cuatro mil millones de pesos (\$4.000 millones), con el propósito de garantizar la operación de la compañía durante el

periodo comprendido entre 2025 y 2027 y permitir el inicio de sus operaciones. Dicha capitalización respondió a la necesidad de cubrir los requerimientos operativos para avanzar en el proceso de aprobación del Mecanismo de Comercialización de Energía (MCE) ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), así como para garantizar la sostenibilidad financiera.

Pago de agentes especializados

En el marco del proceso de aprobación del Mecanismo de Comercialización de Energía, la Creg exigió la contratación de agentes especializados encargados de evaluar técnicamente dicho mecanismo. Conforme a la normativa aplicable, el costo de estos agentes debía ser asumido por el

promotor del mecanismo, esto es, Conexión Energética.

No obstante, y de conformidad con lo permitido por la regulación vigente, dichos costos, correspondientes a doscientos ochenta millones de pesos (\$280 millones), fueron cubiertos por la Bolsa Mercantil en su calidad de casa matriz. Esta transacción se realizó en condiciones de mercado y tuvo como finalidad viabilizar el proceso regulatorio necesario para la aprobación del mecanismo.

Cordialmente,

Luis Eduardo Leiva Mutis
Representante Legal
Conexión Energética S.A.S. E.S.P.